

Santiago, 01 de Junio de 2007

VISTOS:

- 1) La investigación por denuncia del Sernac V Región contra el Liceo Particular Subvencionado Mixto de Los Andes, Rol N° 835-06 FNE, referida a presuntas amenazas en contra de empresas de confecciones de esa ciudad, de parte de asesores legales del colegio denunciado, para que pongan término a la confección y comercialización de uniformes y buzos de ese colegio.
- 2) El informe elevado al Fiscal por la División Jurídica, de fecha 22 de mayo de 2007;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Ley N° 211, y

CONSIDERANDO:

Que el colegio denunciado realizó una licitación pública para adjudicar la confección de los uniformes de ese establecimiento,

Que las comunicaciones de los abogados del colegio denunciado advierten sobre la existencia de derechos marcarios sobre los uniformes de éste,

Que, entonces, las comunicaciones de los asesores legales del establecimiento denunciado no pueden ser consideradas restrictivas de la libre competencia.

RESUELVO:

ARCHÍVESE el expediente Rol N° 835-06 FNE, sin perjuicio de las atribuciones que el Decreto Ley N° 211 otorga a la Fiscalía Nacional Económica, para velar permanentemente por la libre competencia.



JAIME BARAHONA URZÚA
FISCAL NACIONAL ECONOMICO (S)